

FETAVE, FEDERACION EMPRESARIAL DE ASOCIACIONES TERRITORIALES DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28010

Domicilio Social/Profesional: Miguel Ángel, 1. Duplicado

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): WWW.FETAVE.ES

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: CESAR GUTIERREZ CALVO

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: CONSOLACION RUIZ GARCIA

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES COLECTIVOS DE LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN.
APOYAR Y PROMOCIONAR EL SECTOR DE AGENCIAS DE VIAJES EN TODOS SUS AMBITOS

Actividades específicas en relación con este Registro:

REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERES COMUNES DE SUS ASOCIADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y CENTRO OFICIALES DE TODAS CLASES. PROMOVER, A TRAVES DE LOS CAUCES LEGALES EXISTENTES, LAS REFORMAS LEGISLATIVAS, ECONOMICAS Y EN GENERAL, DE TODO ORDEN QUE ASEGUREN EL OPTIMO DESARROLLO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos